

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Capataz Electricista de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, del día 15 de enero del presente año, se publica la convocatoria íntegra para cubrir una plaza de Capataz Electricista de esta excelentísima Corporación.

La referida plaza tiene asignado el grado retributivo 10 de los establecidos en la Ley 108/63, de 20 de julio, con 19.000 pesetas de sueldo base y 17.100 de retribución complementaria, por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de 11 de diciembre pasado, pendiente de visado por la Dirección General de Administración Local, teniendo además asignadas dos pagas extraordinarias anuales, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado y demás emolumentos legales. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Murcia, 15 de enero de 1964.—El Alcalde.—330-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición para cubrir plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que habrá de juzgar la oposición para cubrir plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Don José Antonio Plasencia Martínez, por delegación de la Alcaldía.

Vocales: Don Leopoldo de la Rosa Olivera, Profesor de la Facultad de Derecho; don Ernesto Díaz Llanos y Lecuona, por la Abogacía del Estado; don Felipe Campos Amaro, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Ezequiel González Suárez, Oficial Mayor de la Corporación.

Secretario: Don Horacio García y García, Jefe de la Sección de Personal de Secretaría.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Tomás Hernández.—327.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en esta Corporación.

Se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en plantilla de este Ayuntamiento y previamente autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, que está dotada con el haber anual de 14.000 pesetas y demás emolumentos precisados en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Las instancias para tomar parte en la oposición serán dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y presentadas en la Secretaría, durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Las bases de convocatoria se han hecho públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 281, de 11 de diciembre de 1963.

Santisteban del Puerto, 16 de enero de 1964.—El Alcalde.—307-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de enero de 1964 sobre inscripción en el Ramo de Robo de «Cresa», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Cresa», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 39, en solicitud de ampliación de actividades al Ramo de Robo, a cuyos efectos ha sido presentada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la ampliación de inscripción de la entidad en el Registro Especial de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Robo, con aprobación de los documentos presentados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de enero de 1964 sobre el cese en la explotación de modalidades de seguros de Accidentes Individuales y su liquidación parcial por la entidad.

Ilmo. Sr.: Habiendo acordado «La Mundial», Sociedad Anónima de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, plaza del Rey, número 2, el cesar, a partir de 1 de enero de 1964, en la explotación de las modalidades de seguros: Seguro Individual contra riesgo de muerte por accidente ferroviario; muerte o incapacidad total en accidente de ferrocarril, y muerte o incapacidad total en accidente de autobús en líneas regulares de carretera, cuya práctica le fué autorizada por las Ordenes ministeriales de 9 de marzo de 1950, 25 de febrero y 8 de abril de 1954, dentro del Ramo de Accidentes Individuales en el que está inscrita, solicita sea autorizada para practicar la liquidación de las modalidades de seguro indicadas hasta la total ex-

tinción de las obligaciones que de ellas se deriven, vigentes el 31 de diciembre de 1963.

Visto lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de 2 de febrero de 1912 y el informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por «La Mundial», Sociedad Anónima de Seguros Generales, aprobando la liquidación por la entidad de las modalidades de seguros mencionadas, con la obligación de dar cuenta a la Dirección General de Seguros de su realización por la extinción total de las obligaciones que de aquéllas se deriven.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de enero de 1964 sobre aumento de capital y modificación parcial de estatutos de la Compañía de Seguros «Sefar. S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía Española de Seguros «Sefar. S. A.», con domicilio en Barcelona, ronda de la Universidad, 11, en súplica de reconocimiento y aprobación de la ampliación del capital social de 100.000 a 300.000 pesetas, y modificación de los artículos 5.º y 20 de los Estatutos sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 1961, a cuyo fin ha sido presentada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la solicitud de la entidad, autorizándola a hacer uso en su documentación de la nueva cifra de capital escriturado y enteramente desembolsado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.